

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 161 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 MAR 2019.



VISTO:

El Acuerdo de Sesión extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de marzo del 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 313, establece que la UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 166-2016-UNTRM/CU, de fecha 24 de mayo del 2016, se designa el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Directora General (e) de Propiedad Intelectual y Patentes - Lic. Enf. Sonia Celedonia Huyhya Gutiérrez; Director General (e) de Gestión de la Investigación e Innovación - Mg. Armstrong Barnard Fernández Jeri; Docente Ordinario de la UNTRM - Mg. Elías Alberto Torres Armas; Representante de la Dirección Regional de Salud de Amazonas - Mg. Tomas Pershing Bustamante Chauca y Representante de la Autoridad Regional Ambiental - Ing. Mario Junior Ramírez Ramírez;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 375-2016-UNTRM/CU, de fecha 27 de octubre del 2016, se incluye en el Comité de Ética en Investigación de la UNTRM, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 166-2016-UNTRM/CU, de fecha 24 de mayo del 2016, a los siguientes profesionales: Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi - Primer miembro suplente; Abog. Germán Auris Evangelista - Segundo miembro suplente e Ing. Segundo Víctor Olivares Muñoz - Tercer miembro suplente;

Que, con Oficio N° 040-2019-UNTRM-VRIN, de fecha 14 de febrero del 2019, la Vicerrectora de Investigación, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la designación del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, proponiendo a los siguientes profesionales: Presidente: Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri; Secretario Técnico: Dr. Manuel Emilio Milla Pino; Miembro 1- Titular: MscM. Yuri Reina Marín, Miembro 2- Titular: Dr. Tomas Pershing Bustamante Chauca y Miembro 3- Titular: Ing. Mario Junior Ramírez Ramírez;

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 161 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de marzo del 2019, acordó designar el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: Presidente: Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri; Secretario Técnico: Dr. Manuel Emilio Milla Pino; Miembro 1- Titular: MscM. Yuri Reina Marín, Miembro 2- Titular: Dr. Tomas Pershing Bustamante Chauca y Miembro 3- Titular: Ing. Mario Junior Ramirez Ramirez;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri
Secretario Técnico	: Dr. Manuel Emilio Milla Pino
Miembro 1- Titular	: MscM. Yuri Reina Marín
Miembro 2- Titular	: Dr. Tomas Pershing Bustamante Chauca
Miembro 3- Titular	: Ing. Mario Junior Ramirez Ramirez

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO CAMAÑA ESPINOZA CAMAÑA
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R
FIEC/SG
c/m